

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.043

Miércoles 8 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2591769

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 38.- Santiago, 2 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la Ley N° 21.105; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el DL N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, doña Aisén Etcheverry Escudero, fue invitada a participar como autoridad nacional a la segunda Cumbre de Ministros/as y Altas Autoridades sobre la Ética de Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe, a realizarse los días 3 y 4 de octubre en Montevideo, Uruguay.
- Que, este evento es de suma relevancia, ya que da continuidad al compromiso regional con el desarrollo ético y responsable de la inteligencia artificial (IA), iniciado en la primera cumbre realizada en Santiago de Chile, el año 2023.
- Que, el referido evento busca fortalecer la cooperación regional y constituye una oportunidad para el Estado de Chile de demostrar su capacidad para coordinar y liderar la discusión regional sobre una de las tecnologías emergentes más relevante de este siglo.
- Que, en lo pertinente, el oficio circular Gab. Pres. N° 001/2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales, indica que, cada ministerio y servicio público deberá ajustar los programas de comisiones de servicio en el extranjero de sus autoridades ministeriales, ciñéndose estrictamente a lo necesario para el cumplimiento de sus tareas fundamentales.
- Que, la institución organizadora Unesco financió los gastos de alimentación, alojamiento y pasajes aéreos, de ida y vuelta, al destino de la actividad.
- Que, por concepto de traslado, la comisión de servicio inicia el 2 de octubre y finaliza el 4 de octubre de 2024, a las 22:00 horas, fecha en que la Ministra arriba a Chile.

CVE 2591769

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



7. Que, para efectos de optimización del presente acto administrativo se menciona como destino la ciudad más lejana (en kilómetros) del lugar de origen.

8. Que, por último, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

1. Comisionase a doña Aisén Amalia Etcheverry Escudero, RUT N° 14.131.587-0, Ministra de Estado, planta, grado B de la E.U.S. del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, desde el 2 y hasta el 4 de octubre de 2024, para participar en la segunda Cumbre de Ministros/as y Altas Autoridades sobre la Ética de Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe.

2. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos de viático y pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Déjase constancia que mientras Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicios, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

4. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslados y seguros que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicios, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondiente al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza del gasto.

5. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 21.01.004.007, 22.08.007 y 22.10.999 del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Gainza Cortés, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, decreto N° 38 de 2 de octubre de 2024.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.